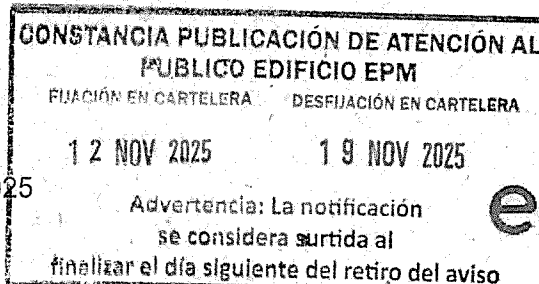


Medellín, 5 de Noviembre de 2025



NIT. 890.904.996 - 1

Señor (a).

RICARDO ANDRES CARDONA ESCUDERO

PQR-13091964-S6F4A

CL 48 DD CR 99 F -8

Medellín, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13091964-S6F4

Radicado Nro. 20250120188379

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 24/10/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

WILDER SNEYDER PATINO GONZALEZ



054918559441540331-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-34 V02 08/09/2023

Datos de la petición

Petición presentada por	Ricardo Andrés Cardona Escudero	Número de radicado	20250120188379
		Fecha de radicación	06/10/2025
Dirección de respuesta	CL 48 DD CR 99 F -8	Número de oficio	20250130192571
	Medellín, Antioquia	Fecha de respuesta	24/10/2025

Apreciado Ricardo Andrés,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

Recientemente recibimos su solicitud por escrito mediante la cual, nos solicitaba dar atención a la solicitud para conectar el servicio de energía en la vivienda con dirección CL 48 EE CR 99 DD -154 (INTERIOR 331) en el municipio de Medellín. Indica que varias veces han elevado la solicitud y aunque le visitan para la correspondiente revisión no se llega a nada concreto.

A través de su comunicado, aclara que las distancias son mínimas y solo es correr un poco más el medidor pues se cuenta con el espacio suficiente para poder proceder a gozar del servicio.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

Respuesta a su petición

Con el propósito de dar atención a su solicitud, dimos traslado de su requerimiento a nuestro equipo de conexiones energía en el área metropolitana a fin de que se estudie su solicitud y se brinde alguna solución a su caso.

De acuerdo con esto, nuestro equipo realiza la correspondiente validación en campo donde se identifica que la instalación del asunto no es posible suministrarle el servicio público domiciliario de energía eléctrica porque dicha vivienda se encuentra localizada violando las distancias mínimas de seguridad de un circuito de distribución de energía.

Lo anterior, se encuentra estipulado en la Resolución # 40117 DE 02 ABR 2024 del Ministerio de Minas y Energía- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas-RETIE, Título 10 – Distancias de seguridad y en el Artículo 3.10.1. Distancias mínimas de seguridad en zonas con construcciones: "En redes públicas o de uso general no se permite la construcción de edificaciones debajo de los conductores para energía."

De acuerdo con su caso específico, la instalación incumple con la distancia horizontal para poder proceder a conectar el servicio.

Por parte de nuestro equipo, se recomienda realizar una solicitud de movimiento de redes a través de la cual nuestro equipo visita y determina si hay posibilidad de mover las redes que impidan la distancia, es decir, infraestructura, postes, transformadores, entre otros, sin embargo, esto queda sujeto a disponibilidad técnica y puede representarle a usted costo por el movimiento de la infraestructura.

Sugerimos elevarnos una nueva solicitud informándonos si requiere y autoriza el ingreso de dicha solicitud.



Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Wilder Patiño González', is positioned above the printed name.

WILDER SNEYDER PATIÑO GONZÁLEZ.
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13091964-S6F4



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mrbic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo : PO MEDELLIN

Fecha de Admisión: 05/11/2025 07:43:02

Orden de servicio: 18043643

RA544663917CO

3333
596

Remite	Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN		Causal Devoluciones:																								
	Dirección: Carrera 58 # 42 - 125 NIT/C.C.T.I.: 890904996		<table border="1"><tr><td>☒ RE</td><td>Rehusado</td><td>☒ N1</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>☐ NE</td><td>No existe</td><td>☐ N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>☐ NS</td><td>No reside</td><td>☐ FA</td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>☐ NR</td><td>No reclamado</td><td>☐ AC</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>☐ DE</td><td>Desconocido</td><td>☐ FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td colspan="4">☐ Dirección errada</td></tr></table>		☒ RE	Rehusado	☒ N1	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ N2	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA	Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado	☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor	☐ Dirección errada		
☒ RE	Rehusado	☒ N1	Cerrado																								
☐ NE	No existe	☐ N2	No contactado																								
☐ NS	No reside	☐ FA	Fallecido																								
☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado																								
☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor																								
☐ Dirección errada																											
Destinatario	Nombre/ Razón Social: RICARDO ANDRES CARDONA ESCUDERO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																								
	Dirección: CL 48 DD CR 99 F - 8 Tel: 3234898548 Código Postal: 050035075 Código Operativo: 3333596		C.C. Tel: <i>3234898548</i>																								
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$10 250 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10 250 COP		Fecha de entrega: <i>07 NOV 2025</i> Distribuidor: <i>C.C. 73.312.771</i> Gestión de entrega: <i>1er</i> <i>2do</i> <i>Alexander R...</i>																								
	Dice Contener: CDA-0155-AVISO <i>p negro F blanca</i> Observaciones del cliente: PQR-13091984-S6F4		C.C. <i>C.C. 73.312.771</i>																								

**3333
596**
PO-MEDELLIN
NOR-Occidente



33334693333596RA544663917CO

Principal Bogotá: 472, Bogotá, Colombia, tel 76 15 8135 A 55 Bogotá / www.472.com.co línea Nacional 01 8000 0170 / tel contacto 520 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472, tratándose de datos personales para probar la entrega del servicio. Para expresar alguna duda o reclamo, comunicarse al 472. Para consultar la Política de Tratamiento de Datos, comunicarse al 472.

